

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑIA GRUPRO CONSTRUCCION PORVENIR GRUCONSPORVENIR S.A.

En calidad de Comisaria Principal de la **COMPAÑIA GRUPRO CONSTRUCCION PORVENIR GRUCONSPORVENIR S.A.**, y en cumplimiento a la función que otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpla con informarles que he examinado el Conjunto de Estados Financieros, por el año terminado al 2019.

En base a pruebas selectivas el examen incluyó, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros de la compañía, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el presente examen provee una base razonable para expresar una opinión, por lo que indico los siguientes puntos:

La **COMPAÑIA GRUPRO CONSTRUCCION PORVENIR GRUCONSPORVENIR S.A.**, es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo principal objetivo está orientado a la actividad venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras: martillos, sierras, destornilladores, y otras herramientas de mano, accesorios y dispositivos; cajas fuertes, extintores; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción, etc.

Se ha revisado las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Juntas de Directorio, y en mi opinión la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones emitidas por parte de los organismos de vigilancia y control;

1. Los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;
2. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados;
3. En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, se considera que la documentación contable, legal y financiera de la compañía cumple con los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicios de Rentas

Internas, el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, entre otras más, en cuanto a su conservación y procesamiento técnico;

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados Integrales presentan razonablemente la situación económica y financiera de las operaciones de la **COMPAÑÍA GRUPO CONSTRUCCION PORVENIR GRUCONSPORVENIR S.A.**, al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios y Normas Contables, Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y demás disposiciones legales relativas a la información contable-financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del conjunto de estados financieros de la **COMPAÑÍA GRUPO CONSTRUCCION PORVENIR GRUCONSPORVENIR S.A.**, por el año terminado al 2019.

Machala, 14 de febrero del 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luz Marlene Salas Solano', enclosed within a faint rectangular border.

Abogada Luz Marlene Salas Solano

COMISARIA PRINCIPAL